



<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>
<b>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE HUIMILPAN.</b>
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Visto Bueno Mediano Riesgo para establecimientos Comerciales o Empresas
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Artículo 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 Del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Querétaro.
<b>COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Medio Riesgo 7,8 y 10 UMAS. .
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Artículo 28, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para su ejercicio Fiscal 2024.
<b>PAGAR EN</b>
Cajas de recaudación del Municipio
<b>REQUISITOS</b>
<b>II. Actividades y establecimientos de mediano riesgo:</b>
a) Botiquín fijo o móvil conforme al giro, con material de curación;
b) Señales y avisos en materia de Protección Civil (restrictiva, informativa, prohibitiva);
c) Detectores de humo cubriendo todas las áreas;
d) Lámparas de emergencia si labora después de las 18:00 horas, cubriendo las rutas de evacuación;
e) Extintores vigentes en caso de ser riesgo de incendio ordinario;
f) Constancias de capacitación de brigadas de emergencia (Primeros Auxilios, Combate de Incendios y Evacuación de Inmuebles), emitidas por persona o institución con registro vigente ante la Coordinación Estatal (no aplica curso integral de Protección Civil);
g) Constancias de capacitación como complemento, como lo amerite dependiendo el giro de la empresa o actividad a realizar, con acreditación DC3 y DC5;
h) Plan de emergencia: análisis de riesgo internos y externos, croquis, desarrollo de planes de emergencia, números de emergencia vigentes;
i) Revisión eléctrica vigente, anexando acreditación del técnico en la materia;
j) Revisión de gas vigente, anexando acreditación del técnico en la materia;
Solo si aplica:
k) Constancia estructural vigente, anexando acreditación del técnico en la materia;
l) Barandal y/o pasamanos en escaleras con cinta antiderrapante;
m) Estudio de aforo emitido por la Coordinación Estatal, para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo;
n) Hojas de Seguridad,
o) Si cuenta con cristalería al exterior e interior mayor a 1.50 metros, deberá ser templada o contar con película antiastillante;
p) Ultimo manifiesto de entrega de materiales y/o residuos peligrosos que no exceda de 6 meses;
q) Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente;
r) Aplicación de material retardante al fuego en material flamable, y
Las revisiones pierden vigencia si las instalaciones sufren modificaciones.



**PROCEDIMIENTO**

1. Solicitar y llenar debidamente el formato de autoevaluación de riesgos en las Instalaciones de Protección Civil.
2. Entregar de manera física en las Instalaciones de Protección Civil, la documentación y archivos físicos o digitales según corresponda.
3. Realizar el pago correspondiente en las cajas de recaudación del municipio.
4. Entregar la copia de su recibo de pago en las Instalaciones de Protección Civil y recoger su Visto Bueno que corresponda.

**DONDE SE REALIZA**

Coordinación Municipal de Protección Civil de Huimilpan. Reforma S/N, La Ceja Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950; [protección.civil@huimilpan.gob.mx](mailto:protección.civil@huimilpan.gob.mx) -

**TIEMPO DE RESOLUCIÓN**

15 días hábiles

**HORARIO DE ATENCIÓN**

De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

